



**UNAP**

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1430 -2017-UNAP**  
Iquitos, 03 de noviembre de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 1251-2017-VRAC-UNAP, presentado el 03 de noviembre de 2017, por la vicerrectora académica, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 06 al 07 de noviembre de 2017, para que realice coordinaciones inherentes a su cargo con las diferentes universidades interesadas en brindar capacitación a docentes;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 06 al 07 de noviembre de 2017, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otorgar a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Precisar que doña Perla Magnolia Vásquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL